

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 7 de Abril de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

Solicitud formulada por el Club Rioja de Aeromodelismo para establecer un campo de aeromodelismo IV.B.212

Por D. José Andrés Moar Clavijo, en representación del Club Rioja de Aeromodelismo, se ha solicitado licencia para establecer un campo de aeromodelismo, con emplazamiento en las parcelas 86, 87, 88 y 190 del Polígono 13 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 13 de Abril de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Solicitud de licencia para ampliación de Industria dedicada a fabricación de embutidos IV.B.207

Por D. Angel Pablo Palacios Garciam en nombre y representación de la mercantil Embutidos Palacios, S.A., se ha solicitado licencia para establecer Unidad de Congelado, con emplazamiento en Ctra. de Logroño, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Albelda de Iregua, 6 de abril de 1993.— El Alcalde, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para la apertura de la actividad de taller de cristalería IV.B.213

Solicitado por D. José Carmelo Ciordia Arpón, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Taller de Cristalería sito en Avda. de Quel nº 10 se abre un período de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 12 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Solicitud de licencia para establecer una empresa vinícola IV.B.208

Por D^a M^a Mercedes de Marcos Izquierdo, en nombre y representación de Bodegas Cardema, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad elaboración y embotellado de vinos, con emplazamiento en c/ Las Huertas s/n de Fuenmayor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 7 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para establecer un depósito de propano IV.B.209

Por D. Gregorio Díez Sánchez, se ha solicitado licencia para instalar "Almacenamiento, distribución y recepción de Gas Propano con depósito aéreo de 4.000 L. para Hostal Restaurante", con emplazamiento en Carretera N-232, PK-368.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 12 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para fabricación de carpintería metálica y reparación de automóviles y bicicletas IV.B.210

Por D. Amado Pérez Ausejo y D. Basilio Jiménez García, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de fabricación de carpintería metálica y reparación de automóviles y bicicletas, con emplazamiento en Carretera de Circunvalación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 7 de Abril de 1993.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGONCILLO

Junta General Extraordinaria IV.B.214

Félix Gutiérrez Viana, Presidente de la Comunidad de Regantes de los Regadíos Bajo, Alto y Plantío de Agoncillo (La Rioja), hace saber: Que de acuerdo con lo establecido en los estatutos, en los locales del Hogar del Jubilado, se celebrará Junta General Extraordinaria, en domingo, contando quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda con el siguiente orden del día:

- 1.— Situación laboral del guarda de la Comunidad.
 - 2.— Estado de los regadíos Alto, Bajo, Plantío y Alamedas.
 - 3.— Situación en que dejó la comunidad el antiguo Secretario.
- Agoncillo, 31 de Marzo de 1993.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CENICERO DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA

Exposición pública del proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad IV.B.215

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado el Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos por el que ha de regirse la Comunidad de Regantes de Cenicero del Canal de la Margen Derecha del Río Najerilla en Asamblea celebrada el día 2 de Abril de 1993, se comunica que este Proyecto queda expuesto en la Cámara Local Agraria de la localidad así como en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quien tenga interés y se presenten las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días.

En Cenicero, a 14 de Abril de 1993.— El Presidente de la Comisión Redactora, Mariano San Miguel Arauz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50